



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL No. 09 – HUAURA

Resolución Directoral UGEL 09 No. 002719

Hualmay, 26 JUN. 2020

VISTO:

El Memorando-TR No. 041-2020-DPSIII-UGEL 09-HUAURA, el Informe No. 007-2020-JAGA-UGEL 09-HUAURA; con diez (10) folios útiles;

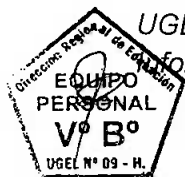
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la "Emergencia Sanitaria" a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (en adelante COVID-19). El numeral 2.1.5 del artículo 2 de la acotada norma establece que todos los centros laborales públicos y privados deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1505, de fecha 10 de mayo de 2020, se establecen medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID -19 y tienen por objeto establecer el marco normativo que habilita a las entidades públicas para disponer las medidas temporales excepcionales que resulten necesarias para asegurar que el retorno gradual a prestar servicios en sus centros de labores se desarrolle en condiciones de seguridad, garantizando su derecho a la salud y el respeto de sus derechos laborales, permitiendo ello al Estado promover las condiciones para el progreso social y recuperación económica.

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, de fecha 6 de mayo de 2020, se aprobó la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID - 19" que contiene recomendaciones para la gestión de los recursos humanos, entre ellas, acciones previas al regreso del personal, las modalidades de trabajo, entre otras.

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL No. 09 de Huaura, mediante el Memorando-TR No. 041-2020-DPSIII-UGEL 09-HUAURA, a lo informado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, mediante el Informe No. 007-2020-JAGA-UGEL 09-HUAURA;



Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1279 -2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H

De, conformidad con la Ley No. 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria; el Decreto Legislativo No. 1505; Decreto de Urgencia N° 025-2020; Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SS Trabajo. Decreto Supremo No. 094-2020-PCM; Decreto Supremo N° 008-2020-SA; Decreto Supremo N° 010-2020-TR; Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; Decreto Supremo N°080-2020-PCM; Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA; Modificada por la R.M. N° 265-2020-MINSA y R.M. N° 283- 2020-MINSA; *Resolución Ministerial No. 103-2020-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2020-SERVIR-PE; Resolución Ministerial N° 072-2020-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Protocolo para el Trabajo Remoto, Presencial y Modalidad Mixta durante la Emergencia Sanitaria en la UGEL No. 09 de Huaura -Reinicio Gradual de Actividades Administrativas, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Programador de Sistemas PAD de la oficina de Informática, difunda en la Página WEB de la institución, la presente resolución y protocolo aprobado.

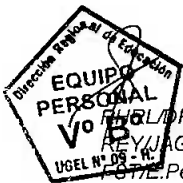
Artículo Tercero.- Establecer, que la Oficina de Tramite Documentario en cumplimiento de sus funciones y atribuciones notifique la presente resolución, según corresponda.

Regístrese y Comuníquese,



Rocío Rodríguez

ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL No. 09 - Huaura



EHBL/DPSIII
REY/JAGA
UGEL N° 09 - H.
1677E.Pers.

